

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de internet satelital para las sedes de producción.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en contratar una empresa que brinde el servicio de internet satelital como medio de contingencia para las sedes de producción (Aricota e Independencia), que permita a la entidad garantizar una conectividad continua, segura y de calidad para fortalecer la comunicación institucional con el personal, facilitar la difusión oportuna de información sobre actividades, programas y otros.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### 3.1. Actividades

- El servicio de internet será por el periodo de 18 meses.
- El servicio de internet satelital será a todo costo cubierto por el proveedor sin cargos adicionales.
- El servicio deberá garantizar una velocidad mínima de 200 Mbps garantizados.
- El servicio permitirá el transporte de voz, datos y video sobre el protocolo IP.
- Deberá permitir el crecimiento de ancho de banda en múltiplos de 1 Mbps según demanda.
- El proveedor deberá activar y configurar el equipo de acceso (starlink) para dejarlo listo para operación.
- El proveedor realizará pruebas de operatividad del servicio de internet satelital al equipo receptor.
- El proveedor deberá mantener y dejar activo el servicio de internet satelital sin interrupciones injustificadas.
- El proveedor deberá brindar atención técnica dentro de 24 horas en caso de requerirse.
- El proveedor deberá entregar dos equipos receptores de satélite digital para las sedes producción, con las siguientes características como mínimo:

Antena	Matriz de fase electrónica	
Campo de visión	110 °	
Orientación	Orientación manual asistida por software	
Clasificación ambiental	IP67 Tipo 4	
Temperatura de funcionamiento	-30 °C a 50 °C (-22 °F a 122 °F)	
Velocidad del viento	Funcionamiento: más de 96 kph	
Capacidad para derretir nieve	Hasta 40 mm/hora (1.5 pulg./hora)	
Consumo de energía	Promedio: 75 - 100 W	
Enrutador WiFi	Tecnología wifi	802.11 a/b/g/n/ac/ax
	Generación	Wifi 6
	Puertos Ethernet	Dos (2) puertos LAN
	Cobertura	Hasta 297 m <sup>2</sup>

	Seguridad	WPA2
	Radio	Tri Band 4 x 4 MU-MIMO
Fuente de alimentación	Clasificación ambiental	IP66 Tipo 4
	Temperatura de funcionamiento	-30 °C a 60 °C (-22 °F a 140 °F)
	Especificaciones de potencia	100-240V ~ 2.5A 50 - 60 Hz

- El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos en las dos centrales indicadas previamente.
- El proveedor deberá detallar en su propuesta, la distribución de los costos a fin de llevar un control adecuado del servicio.

### 3.2. Procedimiento

El procedimiento para realizar el servicio lo establecerá el proveedor.

### 3.3. Plan de trabajo

No aplica.

### 3.4. Normas técnicas

No aplica.

### 3.5. Resultados esperados

Servicio de internet satelital.

### 3.6. Seguros aplicables

SCTR Salud y Pensión.

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

### 3.8. Soporte técnico

De acuerdo al periodo de vigencia de la orden de servicio, es decir de 18 meses.

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Sede Producción (Independencia): Carretera Los Libertadores Km 21.5, Departamento de Ica, Provincia de Pisco y Distrito de Independencia.

Sede de Producción (Aricota): Carretera a Curibaya Km 150 – Chintari – Distrito de Curibaya, Provincia y Departamento de Tacna.

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo para la implementación del servicio será:

- Sede de Producción (Aricota): 10 días calendario.
- Sede de Producción (Independencia): 10 días calendario.

Es decir, de 20 días calendario en total como máximo.

## 7. CONFORMIDAD

La oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones será la responsable de brindar la conformidad del servicio, para lo cual deberá presentar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor se realizará de acuerdo con:  
El primer pago por el costo de instalación y de equipos.  
El segundo pago por el servicio mensual equivalente a 1/18 del total de la orden de servicio, respecto a este ítem.
- Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

No aplica.

## **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año.

## **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

### **18.1. Requisitos del Proveedor**

No aplica.

### **18.2. Perfil del Personal**

No aplica.